



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO PARA SOLICITAR EL PROCESO DE REVISIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº 1 POR RECOGIDA Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Velilla de San Antonio, 9 de marzo de 2026

Conviene recordar que la famosa tasa de recogida y reciclaje de residuos sólidos urbanos, también conocida como el “tasazo”, es fruto de la aplicación de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular aprobada por el Gobierno de España, por el Gobierno de Pedro Sanchez y Yolanda Diaz, que pese a que tenían hasta 15 medidas para trasponer una Directiva Europea en relación a esta materia (y que pueden consultarse en el Anexo IV bis del Diario Oficial de la Unión Europea L150/139), eligió la más socialista de todas: el tasazo.

Algunas de las otras opciones que tenían eran:

- incentivos fiscales
- sistemas de depósito y devolución
- incentivar la recogida eficiente de productos y materiales usados
- una correcta planificación de las inversiones en infraestructura de gestión de residuos a través de fondos de la Unión
- apoyo a la investigación y la innovación en tecnologías de reciclado avanzadas y refabricación, etc...

pero este Gobierno decidió ir por la única vía política y económica que conoce: el impuesto. Pese a todo ello, todos tuvimos ocasión de ver a nuestra alcaldesa en uno de sus famosos videos, diciendo que la culpa del tasazo era del Partido Popular... EUROPEO! Y como siempre, sin ponerse ni colorada.

Obviamente, nuestro partido votó en contra de esta ordenanza cuando fue presentada para su aprobación, pero gracias a los votos del Partido Socialista y de Mas Madrid, el tasazo fue impuesto y ahora, cumpliendo con la ley, el Ayuntamiento debe aplicar esta tasa. Y es por ello que resulta imprescindible que su diseño, una vez se ha visto que no es justo, equitativo ni eficiente, se revise para que el impacto económico en los vecinos sea el menor posible.



La ordenanza en vigor establece un sistema de cálculo basado en una cuota fija por inmueble, un coste por metro cuadrado y un coste según el uso del inmueble, sin tener en cuenta elementos más esenciales si cabe como son el número de personas que residen en cada vivienda, la generación real de residuos o bien el compromiso del vecino con el reciclaje.

Este modelo provoca situaciones claramente injustas, ya que viviendas de mismas dimensiones con un solo ocupante pagan prácticamente lo mismo que viviendas con varios residentes, y vecinos que realizan un esfuerzo activo por reciclar no reciben ningún tipo de reconocimiento ni bonificación.

Igualmente, la elevada proporción de cuota fija reduce significativamente la diferencia entre viviendas de distinto tamaño o tipología, de modo que pisos y viviendas unifamiliares soportan cargas fiscales muy similares pese a su distinta capacidad de generar de residuos.

Esta tasa no distingue entre quien recicla y quien no, entre quien genera pocos residuos y quien genera muchos, ni entre quien vive solo y quien forma parte de una familia numerosa, convirtiéndose en la práctica en un impuesto prácticamente uniforme que no refleja la realidad de los hogares del municipio.

La tasa de residuos puede ser obligatoria, pero su diseño no es inamovible. Es responsabilidad del Ayuntamiento aplicar el modelo más equilibrado posible dentro del marco legal vigente, reduciendo su impacto económico y garantizando un reparto más justo entre los vecinos. De hecho, ayuntamientos como el de Madrid, han modificado su ordenanza (todo hay que decirlo, a propuesta de PSOE y de MM) para que la tasa tenga en cuenta el número de empadronados por vivienda.



Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular queremos elevar a este Pleno los siguientes puntos de acuerdo:

1. Instar al equipo de gobierno a revisar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y reciclaje de residuos sólidos urbanos con el objetivo de mejorar su equidad y proporcionalidad.
2. Elaborar un estudio técnico que analice posibles modificaciones del sistema de cálculo de la tasa que permitan:
 - a) Introducir criterios relacionados con el número de personas empadronadas en cada vivienda.
 - b) Reducir el peso de la cuota fija.
 - c) Establecer bonificaciones para vecinos que realicen prácticas responsables de reciclaje.
3. Presentar al Pleno municipal, antes de que finalice el año, una propuesta de modificación de la ordenanza que permita avanzar hacia un modelo más justo y equilibrado para los vecinos.

Fdo: Miguel García

Portavoz PP Velilla de San Antonio